

BASES DEL VII CONCURSO FOESSA DE INVESTIGACIÓN REALIZADA Y ENSAYO

La Fundación FOESSA es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, fundada por Cáritas Española. Entre sus propósitos principales están, por un lado, servir a los intereses generales de la sociedad a través de la investigación aplicada y la difusión de temas sociales y, por otro, la promoción y realización de estudios e investigaciones relativos a la realidad social, cultural, política y económica de España y de otros países. Tiene como objetivos servir al conocimiento de la realidad social de España, ser referente estable y continuado en el ámbito de la exclusión y ofrecer un espacio de encuentro.

Su labor se fundamenta en los siguientes ejes:

1) **Estructura social y desigualdad:** Es fundamental un análisis global y transversal entre la estructura social y su evolución y los efectos de determinados hechos sociales (pobreza y exclusión social) en los grupos sociales más excluidos. El análisis de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas y los procesos de construcción social son muy relevantes para aportar a las políticas públicas y a la dinamización de estrategias sociales constructivas.

2) **Agentes y actores sociales**, tanto públicos como privados, cuyo actuar y metodologías generan sinergias de colaboración y aprendizaje para los intereses generales de la sociedad.

3) **Dimensión internacional**, en referencia a la dimensión global de la realidad y el desarrollo humano a través de proyectos y propuestas para una sociedad más justa, comunitaria y accesible también a escala mundial.

4) **Metáforas que generan modelo social.** Los modelos de sociedad se sustentan también en imaginarios colectivos contruidos en base a metáforas que generan consistencia y resistencia al cambio. De igual manera las innovaciones y transformaciones sociales precisan de imaginarios metafóricos que les den sentido.

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación FOESSA contempla entre sus actuaciones la puesta en marcha de un Concurso para la presentación de investigaciones realizadas que, por segunda vez, amplía la convocatoria aceptando también ensayos, estos últimos

no necesariamente con base empírica. En ambos casos se trataría de documentos que puedan contribuir a la profundización y conocimiento de la realidad social española. En línea con este objetivo, se priorizarán las investigaciones y ensayos relacionados con las temáticas incluidas en los cuatro ejes fundamentales que sintetizan las líneas de investigación de la Fundación FOESSA mencionados en la introducción de estas bases y que centran su atención especialmente en los nuevos factores exclusógenos y en los procesos sociales que pueden cristalizar en nuevas dinámicas generadoras de exclusión social, así como en aquellas metáforas que permiten describir y que crean modelo social.

2.- REQUISITOS

2.1.- Requisitos de participación

- Ser mayor de 18 años.
- Pueden ser obras individuales o colectivas.
- Solo podrán presentarse investigaciones o ensayos por parte de las personas que firman la autoría de los escritos y sean, a su vez, titulares de todos los derechos de autor inherentes al proyecto que presentan.
- Las obras presentadas deberán estar escritas en castellano o traducidas a este idioma, en un mínimo de veinte mil palabras.
- No haber presentado la misma investigación o ensayo simultáneamente en ningún otro concurso.
- La investigación o ensayo no debe estar editado en ninguna modalidad.
- El autor o autores garantizarán mediante declaración firmada la autoría y originalidad del proyecto, así como que no es copia de ningún otro, ajeno ni propio.
- No serán admitidas obras cuya autoría pertenezca a personas fallecidas con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.
- No podrán presentarse a este concurso autores/as que sean o hayan sido en los dos años anteriores trabajadores/as de Cáritas, en cualquiera de sus ámbitos territoriales, o familiares de éstos hasta segundo grado. Así como aquellas personas que hubieran resultado ganadoras en las dos ediciones anteriores a esta convocatoria.

2.2.- Requisitos técnicos

Podrá presentarse cualquier tipo de investigación propia ya realizada en el ámbito de las Ciencias Sociales, pudiendo ser tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, basada en datos primarios, secundarios o ambos. También

se admitirán ensayos que no precisan necesariamente de apoyo en datos, si bien tanto en investigación como en ensayo, las obras deben responder a criterios de rigor y claridad expositiva.

2.3.- Presentación de solicitudes

2.3.1. Formato y autoría

Se enviará por correo postal un sobre que contenga un soporte informático (preferiblemente pendrive), que incluya cuatro archivos:

- 1.- El texto presentado a concurso completamente anonimizado
- 2.- Escaneo de los DNI / documento identificativo del/los autores/as
- 3.- Datos personales y de contacto de los autores/as
- 4.- Declaración de autoría, según se recoge en el requisito 2.1

No es obligatorio, aunque si aconsejable, incluir en el sobre algún dato de contacto impreso en papel, por si el soporte informático no estuviera en buenas condiciones, fuese posible a la organización reclamarlo de nuevo.

En el caso de que se opte por concursar bajo pseudónimo, los archivos 2, 3 y 4 no se incluirán dentro del soporte digital, sino que se entregaran impresos, dentro de un sobre cerrado, en el interior del sobre principal.

Este segundo sobre solo será abierto si la obra resultara ganadora, a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases que, en el caso de resultar incumplidos, anularía el fallo, pasando este al siguiente clasificado.

2.3.2. Dirección de envío

En ambos casos, en el exterior del sobre principal constará el rótulo “Concurso FOESSA de investigación realizada y ensayo”. Dicho sobre podrá presentarse personalmente o enviarse por correo postal a la sede social de la Fundación FOESSA, situada en Calle Embajadores, nº 162, 28045, Madrid. No se admiten presentaciones por otra vía.

2.3.3. Retirada de originales

Ninguno de los originales presentados al concurso dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al premio implica para el/la autor/a, autores/as la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, así como el consentimiento a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.

2.3.4. Comunicación de admisiones

La fundación FOESSA notificará la admisión/inadmisión del proyecto a las personas interesadas que no hayan optado por concursar bajo pseudónimo y,

salvo necesidad, no dará más información del proceso hasta el momento del fallo, ni una vez producido este, sobre las deliberaciones del jurado al respecto de las obras no premiadas.

2.3.5. Plazos de presentación

El plazo de admisión de originales termina el día 15 de marzo de 2024 a las 23:59 h. Se aceptarán aquellas obras recibidas fuera de plazo, siempre y cuando figure en el matasellos una fecha anterior o igual a la de finalización del plazo.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS.

Tras la apertura de los proyectos presentados en convocatoria abierta, se procederá a su valoración por un jurado formado por personas expertas, independientes y multidisciplinarias, reconocidas en el ámbito de las ciencias sociales.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

Podrán realizarse entrevistas con los participantes en caso de pertinencia técnica para conocer en detalle los proyectos o aclaración de dudas.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos de elegibilidad señalados con anterioridad serán descartadas para continuar con el proceso de valoración de las propuestas preseleccionadas.

El fallo se hará público a través de la página web de la organización (www.foessa.es) y será comunicado personalmente a la persona o personas autoras del trabajo ganador. La comunicación del fallo se realizará en el mes de abril de 2024. La fundación FOESSA se reserva el derecho a variar este plazo si existieran circunstancias que lo hicieran necesario y, en todo caso, se anunciaría a través de la página web cualquier variación de plazo.

El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

3.1.- Criterios de selección

- a. Interés general. Las investigaciones o ensayos abordan temas de interés general para la sociedad desde la perspectiva de los fines de FOESSA y Cáritas Española.

- b. Relevancia e Innovación Social. Las investigaciones o ensayos aportan conocimientos, herramientas, reflexiones u otros resultados relevantes para innovar sobre la realidad social observada.
- c. Difusión y publicación pedagógica socialmente. Las investigaciones o ensayos permiten la transmisión de los resultados a la sociedad y su aplicación por los diferentes actores públicos y privados, incidiendo en la mejora de la realidad estudiada.

4.- PREMIO

El Premio consistirá en la publicación de la obra galardonada como parte de la *Colección de Estudios* de la Fundación FOESSA. Cáritas Española será la responsable de dicha edición. Esto supone que el/la autor/a de la obra premiada cederá en exclusiva a Cáritas Española todos los derechos de explotación sobre la publicación durante dos años prorrogables si hay acuerdo mutuo. Los derechos a los que se hace mención son:

- Derechos de adaptación de la obra a las características técnicas de la Colección de Estudios;
- derechos de reproducción de la publicación por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o cualquier otra índole;
- derechos de distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta de la publicación.

Así mismo la o las personas autoras recibirán 24 ejemplares de su obra editada.

La persona o personas galardonadas suscribirán un contrato de edición con Caritas Española de cesión de los derechos de explotación sobre la publicación resultante de la obra premiada para un periodo de dos años. Dado el carácter no lucrativo de las publicaciones y actividades de la fundación FOESSA, el autor renunciará en ese contrato a percibir derecho de autor alguno.

5.- OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

- 5.1. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o por otra persona debidamente autorizada en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al fallo del jurado y su publicación en la web de FOESSA. Transcurrido dicho plazo se llevará a cabo la destrucción de las mismas sin derecho a reclamación alguna.

5.2. Si alguna de las obras presentadas y no premiadas resultara del interés de la fundación, ésta se pondrá en contacto con el autor para acordar su posible uso, siendo necesario contar con el acuerdo de ambas partes.